REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LAS EMPRESAS PAPELERA GUAIRA S.R.L., DISTRIBUIDORA HUMAITA DE BARBARA OCAMPO RUIZ DIAZ, MOLMAN S.A. Y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., CONFORME AL LLAMADO "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL" – ID Nº 208783, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

RES. CNV Nº 31 I / 11
Acta de Directorio Nº 044 / 11

Asunción, 19 de mayo de 2011

VISTO: La Ley Nº 1.284/98 "Mercado de Valores", la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Publicas", la Ley Nº 4.249/11 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", el Decreto Nº 6.071/11 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.249/11", la Resolución CNV Nº 16 I/11 "Que aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la CNV para el ejercicio fiscal 2011", la Nota CNV/ADM Nº 232/2011, la Nota CNV/ADM Nº 257/2011, el Acta Nº 10/2011, la Nota CNV/ADM Nº 332/2011, la nota con Mesa de Entrada CNV Nº 988 presentada por Papelera Guaira S.R.L. y el Informe Nº 06/2011 del Comité de Evaluación de la CNV.----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV) en fecha 8 de abril del corriente año elevó la comunicación a través de la Nota CNV/ADM Nº 232/2011, vía sistema de cargas de llamados Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre la realización del Llamado "Adquisición de útiles de oficina y productos de papel" - PAC Nº 208.783, en la modalidad Contratación Directa, conforme al Art. 34º de la Ley Nº 2.051/03, según lo establecido en el Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 y guardando relación con el Art. Nº 19 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Que, realizada la publicación del Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a través de la Nota CNV/ADM Nº 257/2011, cursó invitación a las empresas: Golden Trade S.R.L., El Colegio S.A., Molman S.A., Telexpar S.R.L., 2 de Julio S.R.L., Papelera Guaira S.R.L., Provepar y Master Soft Paraguay S.R.L., a los efectos de que éstas presenten sus propuestas económicas para el día 25 de abril del corriente año.----------

Que, en dicha fecha siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas se recibieron los sobres de las empresas Papelera Guaira S.R.L., Distribuidora Humaita, Molman S.A., Golden Trade S.R.L. y Master Soft Paraguay S.R.L., según consta en el Acta Nº 10/2011.----------

Que, vía nota CNV/ADM Nº 332/2011 se solicitó a la empresa Papelera Guaira S.R.L. aclaración sobre la oferta presentada en el ítem 19, y en respuesta dicha empresa, según nota con Mesa de Entrada CNV Nº 988/2011, informó que la oferta en el mencionado ítem se presentó con un error en el precio unitario.----------

Que, la Ley Nº 2051/03 en el artículo 26 tercer párrafo dispone que los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados siempre y cuando no impliquen la modificación de precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante.----------

Que, conforme a lo mencionado en el párrafo anterior, y siendo que el error producido trae aparejado la modificación en el precio unitario de la oferta, y además, teniendo en cuenta que el sistema de contratación es por ítems, la oferta presentada por Papelera Guaira S.R.L. en el ítems 19 fue descalificada del proceso de contratación.----------

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LAS EMPRESAS PAPELERA GUAIRA S.R.L., DISTRIBUIDORA HUMAITA DE BARBARA OCAMPO RUIZ DIAZ, MOLMAN S.A. Y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., CONFORME AL LLAMADO "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL" – ID Nº 208783, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

RES. CNV Nº 31 I / 11
Acta de Directorio Nº 044 / 11

Asunción, 19 de mayo de 2011

Que, el Comité de Evaluación en el Informe Nº 06/2011 sugiere al Directorio de la CNV, adjudicar los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del Llamado Adquisición de útiles de oficina y productos de papel - ID Nº 208.783, a las empresas que presentan la oferta más baja y que cumplen con las especificaciones del Llamado, habiendo cumplido en estos ítems con lo establecido por la Ley Nº 2.051/03 art. 34 inciso c) *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente... ".*----------

Que, el Comité de Evaluación en el mismo informe sugiere al Directorio de la CNV, declarar desiertos los ítems 11, 13 y 20 por no reunir en estos ítems con la cantidad mínima de tres ofertas para la realizar la adjudicación correspondiente.----------

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro Nacional para la adquisición de lo solicitado en el Llamado "Adquisición de útiles de oficina y productos de papel" – ID Nº 208.783.----------

Por tanto, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

1 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa PAPELERA GUAIRA S.R.L., en el Llamado "Adquisición de útiles de oficina y productos de papel" – ID Nº 208.783, por un monto total de Gs. 2.483.250 (guaraníes dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta) IVA incluido, a fin de que la misma provea a la Institución de 60 rollos de toallitas de papel, 500 rollos de papel higiénico doble hoja, 100 carpetas archivadoras plastificadas, 30 rollos de cinta de embalaje, 150 biblioratos lomo ancho y 50 biblioratos lomo fino, según lo solicitado en los ítems 2, 3, 6, 7, 9 y 10 del Llamado.----------

2 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa DISTRIBUIDORA HUMAITA, DE BARBARA OCAMPO RUIZ DIAZ, en el Llamado "Adquisición de útiles de oficina y productos de papel" – ID Nº 208.783, por un monto total de Gs. 712.230 (guaraníes setecientos doce mil doscientos treinta) IVA incluido, a fin de que la misma provea a la Institución de 30 marcadores fosforescentes y 4 tintas para impresora HP 1823 color, según lo solicitado en los ítems 8 y 26 del Llamado.----------

3 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa MOLMAN S.A., en el Llamado "Adquisición de útiles de oficina y productos de papel" – ID Nº 208.783, por un monto total de Gs. 8.669.410 (guaraníes ocho millones seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos diez) IVA incluido, a fin de que la misma provea a la Institución de 150 paq. toallitas de papel para manos, 60 resmas de papel oficio, 30 paq. notas de papel autoadhesivo, 1 toner para impresora láser HP 2100, 1 toner para impresora HP láser 2605 DM 6002 A, 2 toner para impresora HP láser CP 2025 negro, 30 tintas para impresora HP D 3920 negro, 10 tintas para impresora HP D 3920 color, 10 tintas para impresora HP D 4360 color y 4 tintas para impresora HP 51645 A negro, según lo solicitado en los ítems 1, 4, 5, 12, 15, 16, 21, 22, 24 y 25 del Llamado.----------

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LAS EMPRESAS PAPELERA GUAIRA S.R.L., DISTRIBUIDORA HUMAITA DE BARBARA OCAMPO RUIZ DIAZ, MOLMAN S.A. Y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., CONFORME AL LLAMADO "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL" – ID Nº 208783, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

RES. CNV N° 31 I / 11
Acta de Directorio Nº 044 / 11

Asunción, 19 de mayo de 2011

4 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., en el Llamado "Adquisición de útiles de oficina y productos de papel" – ID Nº 208.783, por un monto total de Gs. 5.645.126 (guaraníes cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil ciento veintiséis) IVA incluido, a fin de que la misma provea a la Institución de 1 toner para impresora láser 2605 DM Q6000A negro, 2 toner para impresora HP láser CP 2025 rojo, 2 toner para impresora HP láser CP 2025 azul, 2 toner para impresora HP láser CP 2025 amarillo, 30 tintas para impresora HP D 4360 negro y 6 pen drive de 4GB, según lo solicitado en los ítems 14, 17, 18, 19, 23 y 27 del Llamado.------

5 – DECLARAR, desiertos los ítems 11, 13 y 20 del Llamado "Adquisición de útiles de oficina y productos de papel" – ID Nº 208.783, por no reunir la cantidad mínima de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

6 – COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archívese.-

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) JORGE LUIS SCHREINER MARENGO, Presidente
PEDRO ARAUJO, Director
FERNANDO ESCOBAR, Director
ALICIA CICIOLLI DE GIMÉNEZ, Directora

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 3 (tres) páginas.

COMISION NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay

Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaría General